

## Transparencia y acceso a la información pública en España: análisis y propuestas legislativas

**Emilio Guichot**

Profesor titular de Derecho administrativo

Universidad de Sevilla

Es esencial aprobar una norma sobre transparencia y acceso a la información en España que esté a la altura de los tiempos y adaptada a la creciente reivindicación de profundización democrática, iniciativa que podría encontrar un alto grado de consenso político, mediático y social. A la luz del Derecho comparado y europeo y de las peculiaridades de nuestro sistema político y jurídico, se formula una serie de propuestas, entre ellas:

- Reconocimiento del derecho de acceso a cualquier persona, sin limitación en razón de nacionalidad o residencia ni necesidad de acreditar interés ni motivar obligatoriamente la solicitud.
- Sometimiento a la obligación de transparencia de todos los sujetos que ejercen funciones administrativas o prestan servicios públicos, cualquiera que sea su naturaleza pública o privada.
- Inclusión de la información que figure en bases de datos y que pueda extraerse con tratamientos sencillos, configurándolas de tal forma que puedan dar respuesta a las peticiones de información más reiteradas o destacadas.
- Establecimiento de una lista cerrada de excepciones de aplicación restrictiva. En relación con la privacidad, aplicación preferente de la Ley de Transparencia cuando el solicitante es distinto del propio afectado, prevalencia de la privacidad cuando están en juego datos íntimos y de la publicidad cuando sean datos relacionados con la organización, el funcionamiento o el gasto públicos. Respecto a la seguridad y defensa, aprobación de una nueva regulación de los secretos oficiales, bien en esta Ley, bien en una nueva Ley de Secretos Oficiales coherente con los principios democráticos.
- Diseño de un procedimiento simple, ágil y asequible para todos los ciudadanos, con plazos breves de resolución. Dar entrada en el procedimiento a los terceros afectados para mejor ponderar, sin por ello otorgarles un derecho de veto. Silencio

negativo, para salvaguardar los bienes públicos y privados en juego. Libertad de opción por el ciudadano de la modalidad de acceso, siempre que sea razonable. Costes no disuasorios, siendo la regla la gratuidad del acceso en dependencias públicas y el pago exclusivo de los costes de reproducción.

- Previsión de una institución independiente que permita una respuesta rápida y eficaz a las reclamaciones de los ciudadanos. En nuestro actual sistema institucional y en nuestro modelo político descentralizado, se propone la creación en el ámbito estatal de una institución colegiada especializada de nombramiento parlamentario, dejando a las comunidades autónomas la decisión sobre el modelo más adecuado en su ámbito, en el que podría funcionar de forma económica y jurídicamente muy eficaz la fusión de sus competencias con las agencias de protección de datos. Todo ello al margen de la posibilidad de queja ante el defensor del pueblo y de la garantía judicial última.
- Establecimiento de mecanismos organizativos que garanticen la eficacia del derecho: una buena regulación y práctica de la gestión documental, formación y especialización de los responsables de gestionar las decisiones sobre publicidad de la información, previsión de sanciones disciplinarias para los que obstaculicen la aplicación de la ley, o creación de guías ciudadanas que hagan accesible a los ciudadanos el entendimiento de alcance del derecho, auxilio personal a quien lo requiera, o mantenimiento de registros electrónicos que permitan búsquedas con criterios sencillos.
- Salto cualitativo de la publicidad pasiva a la activa, estableciendo disposiciones todo lo precisas que sea posible que obliguen a poner a disposición de todos los ciudadanos en Internet la principal información que les permita participar, controlar y con ello contribuir a una gestión pública más eficaz y transparente. Buena parte de esta información ya es objeto de publicidad oficial; se trata, sobre todo, de centralizarla y ponerla en formatos que permitan su fácil localización.